

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°272-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 26 de julio de 2023

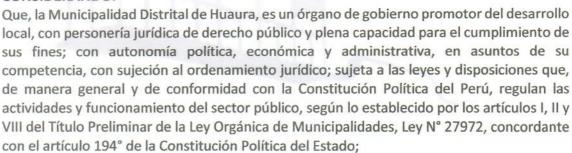
EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°014-2023-SO/MDH, de fecha 26 de julio del 2023;

VISTO:

El pedido realizado por el Regidor Juan Mandamiento Nicho, el cual solicita se quite el escalón de la Capilla Virgen del Carmen para que se ponga una rampa y;

CONSIDERANDO:



Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, es <u>atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;</u>

Que, el Regidor Juan Mandamiento Nicho, el cual solicita se quite el escalón de la Capilla Virgen del Carmen para que se ponga una rampa;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de julio del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el pedido del Regidor Juan Mandamiento Nicho, aprobándose con el voto por **UNANIMIDAD.**







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº27972 y modificatoria, con el voto MAYORITARIO del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del Regidor Juan Mandamiento Nicho, el cual solicita se quite el escalón de la Capilla Virgen del Carmen para que se ponga una rampa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al regidor Juan Mandamiento Nicho, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº15657335.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Juan José Reaño Antunez ALCALDE DISTE TAL

